



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 Octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019 01324

Agréguese a las diligencias el acta de inventario N°1869 del vehículo de placas DQT-710 allegada por SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. La misma se pone en conocimiento de la parte interesada.

Previo a resolver sobre el eventual secuestro del vehículo, la parte actora manifieste al despacho si designará secuestro de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 595 del C.G del P., o por el contrario desea prestar caución que garantice la conservación e integridad del bien, para que, en el momento de la diligencia de secuestro del vehículo, este le sea entregado en depósito (inciso 2° numeral 6° del artículo 595 ídem).

NOTIFÍQUESE (2)¹

¹Decisión anotada en estado N° 055 de 31 de julio de 2020.

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42bd7de3b05f00ca38db2be18f77d6279a50f000a3ec95a6697c829d7c50fba7

Documento generado en 30/07/2020 01:54:53 p.m.